



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION(RRHH)**

**NOMBRA A PERSONA QUE INDICA**

**DECRETO REGISTRADO N° 8 7 9**

**CONCON, 3 0 ABR 2018**

**Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N° 1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N° 1.600 del 2008 modificada por la resolución N° 18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N° 208, Certificado de Disponibilidad N° 246.-

**DECRETO**

1. **RATIFÍQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, en las funciones, horas, jornadas, niveles y períodos que se señalan:

NOMBRE	: <b>VICTORIA ANDREA PEREZ SMITH.</b>
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesora Educacion General Basica, Licenciada en Educacion
Tipo de funciones	: Profesor de Aula. Articulación PIE.
N° de Horas Cronológicas semanales	: 03 Hrs. <b>PIE (Programa Integracion Escolar)</b>
Establecimiento	: Escuela Básica "Oro Negro"
Jornada de Trabajo	: Diurna excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propia mente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo	: Desde 26 de Marzo de 2018 hasta el 15 de Diciembre 2018.

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED] [REDACTED], Comuna de Concon.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIALLANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE